Consejo de Protección de Derechos
del Distrito Metropolitano de Quito

DIRECTRICES

para la protección de niñas, niños y adolescentes en actividades lúdicas y recreativas

El Consejo de las diversidades

Créditos

Actualización Línea Gráfica 2023

Alexandra Ayala - Secretaria Ejecutiva (e)
Julio Valdiviezo - Coordinador Técnico
Comunicación - Cristina Puente
Christian Carrera
Xavier Lupera

Documento Elaborado 2015

Alejandro Pazmiño- Participación Compina en Transición
Marco Urbina-Registro de Entidades Compina en Transición

Revisado y Corregido por:

Verónica Moya Campaña-Secretaria Ejecutiva (e) Compina en Transición

Aportes:

Equipo técnico Secretaría Ejecutiva Compina en Transición

Diseño y Diagramación:

Christian Carrera-Comunicación Social Compina en Transición

"El tiempo libre es la posibilidad de reencontrarnos con nosotros mismos, de aceptarnos, querernos, querer al resto, ser incluyentes, formar equipo, buscar todas las formas de construir, de saber que lo que hacemos sirve para algo, que siempre estamos aprendiendo, y que no deben existir aprendizajes dolorosos, que los temas más duros los podemos revisar jugando, creando, actuando, entregándonos al tiempo libre"

Marco Urbina

PRESENTACIÓN

Todas las personas: niñas, niños y adolescentes, jóvenes, adultos/as y adultos/as mayores nos encontramos expuestos a diferentes peligros, amenazas y riesgos, mismos que dependen de múltiples factores (objetivos, subjetivos) y del medio ambiente. El análisis sistemático de estos factores permite desarrollar una práctica de prevención de riesgos y accidentes.

Las actividades físicas, culturales y recreativas que se realizan en espacios protegidos, en centros recreativos o en el medio natural, ya sea de carácter privado, comunitario, municipal o estatal, han multiplicado y ampliado su presencia en todas las administraciones zonales, permitiendo el acceso a grupos sociales y de atención prioritaria, cada vez más amplios.

Estas actividades permite a las niñas, niños y adolescentes contactarse con sus emociones y sentimientos como el placer, ansiedad, riesgo, autoestima, y desarrollar actividades con las cuales se identifican plenamente, como son: el juego, la socialización y el desarrollo de sus capacidades creativas con un sentido de libertad, adaptación e integración con la naturaleza y con sus grupos de pares. Todos y todas valoran estas actividades como importantes, necesarias, apasionantes y divertidas, siendo espacios anhelados para ser vividos intensamente.

El trabajo dinámico que exigen los grupos de niñas, niños y adolescentes demanda un permanente cálculo del riesgo y mucha prudencia de los/as responsables, organizadores/as y de cada uno/a de los/as monitores o facilitadores/as de grupos.

Las actividades lúdicas y recreativas que se desarrollan con grupos de niñas, niños y adolescentes responden al cumplimiento de los principios y derechos contenidos en el Código de la Niñez y Adolescencia; por ello es importante observar estas directrices y contar con planes de contingencia que prevean medidas de seguridad y prevención de riesgos. Además, presupone trabajar con un enfoque de derechos, tomando en cuenta el interés superior de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos.

Toda actividad que se realiza con niñas, niños y adolescentes, sea cual fuere su naturaleza, debe asegurar su protección integral y la promoción de su desarrollo, así como el disfrute pleno de sus derechos, sin discriminación de ningún tipo, el respeto – desarrollo – valoración de su cultura e identidad, de forma integral.

Hay que tener presente, como señala Oscar Albornoz que "Todos los accidentes son prevenibles, sus causas no son ni de azar, ni cuestiones fortuitas. Los accidentes ocurren muy rápidamente, pero no comienzan y terminan con el accidente. Hay situaciones de riesgo que posibilitaron que ocurra, y sus consecuencias perduran en el tiempo. La seguridad no existe por sí sola, hay que alcanzarla teniendo en cuenta que el equilibrio constante entre lo seguro y las posibilidades de accidentes siempre están en juego."

LINEAMIENTOS

1. LINEAMIENTOS GENERALES

a) Las organizaciones y entidades responsables de organizar, planificar y desarrollar las actividades lúdicas, culturales, deportivas, recreativas y vacacionales con niñas, niños y adolescentes deben tomar en cuenta en la planificación de actividades y en la definición de metodologías los siguientes ejes transversales:

- ✓ Promover el desarrollo de la personalidad, aptitudes y capacidad mental y física, promoviendo la autoestima.
- ✓ Desarrollar relaciones de respeto y buen trato.
- ✓ Estimular la cultura de paz, el respeto a los derechos humanos de los demás, la no discriminación, la tolerancia y la solidaridad.
- ✓ Promover el ejercicio y exigibilidad de los derechos de la niñez y adolescencia.
- ✓ Incentivar el ejercicio de ciudadanía, liderazgo y participación.
- ✓ Fomentar el desarrollo de un pensamiento autónomo, crítico y creativo
- ✓ Asegurar el respeto al medio ambiente.
- ✓ No se puede permitir ni justificar ninguna forma de violencia.

b) Toda actividad debe integrar en sus objetivos la socialización y aprendizaje de valores individuales y colectivos, ya que cada momento debe ser valorado y reconocido como un espacio de aprendizaje poderoso. Para ello, deberemos tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Todo lo que se piense, acuerde y realice tendrá, necesariamente, que estar mediado por el enfoque de derechos; esto significa integrar el análisis de derechos, ciudadanía, género, interculturalidad, intergeneracionalidad, participación, inclusión.
- ✓ Debe partir de un tema generador, por ejemplo: bautizar cada día, semana o taller con un tema o derecho y trabajar sobre él.
- ✓ Las reglas deben ser claras, precisas e interiorizadas por todos/as; por ello, es mejor que se construyan colectivamente y que se encuentren escritas en lugares visibles; además, deben ser recordadas diariamente o en forma periódica.
- ✓ Todo lo que se haga debe estar claro para el grupo; es decir, todos/as deben saber cuál es la intencionalidad de cada actividad, para qué sirve, qué utilidad tendrá (aprendizajes significativos) y se deberá verificar constantemente si está clara la idea.
- ✓ En todo grupo existen niños o niñas que suelen necesitar más apoyo que otros, hay que manejar la situación sin que el resto del grupo se entere, para evitar burlas o señalamientos.
- ✓ Las canciones, juegos y dinámicas deben estar enfocadas en el tema a tratarse en el evento, no deben ser muchas, se utilizarán las precisas, y todas las nuevas serán aprendidas por todos/as.
- ✓ Los talleres y deportes se harán de acuerdo a las fortalezas de los monitores y el tema del campamento; si hay una experiencia en teatro, música, danza, máscaras, talleres, fútbol, vóley, natación, etc.

2. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

Solo la correcta planificación, evaluación y prevención pueden marcar la diferencia entre la alegría y el sufrimiento. El riesgo es mínimo cuando se establecen las relaciones adecuadas entre los/as participantes y los actores directos e indirectos de las actividades planificadas.

En la planificación de actividades se debe tomar en cuenta aspectos relacionados a la integridad y la vida, lo cual implica la prohibición de utilizar cualquier técnica o práctica que atente contra estos derechos o contra el desarrollo físico o psicológico de los niñas, niños y adolescentes.

La falta de planificación y evaluación es considerado un factor de alto riesgo; para reducirlo es importante planificar en forma detallada y con un profundo análisis de los factores de riesgo, tomando en cuenta todos los detalles en relación a:

- ✓ Características del grupo (identificar con claridad la participación de niños/as o adolescentes con discapacidad)
- ✓ Espacios físicos
- ✓ Necesidades materiales
- ✓ Equipamiento adecuado para las diferentes actividades
- ✓ Metodologías adecuadas a la actividad y a las características del grupo
- ✓ Coordinación interinstitucional para atender emergencias
- ✓ Existencia de un botiquín de emergencia debidamente equipado
- ✓ Logística de apoyo.

Toda actividad demanda requerimientos técnicos, materiales, psicológicos y energéticos a tomar en cuenta. Las medidas de seguridad siempre deben estar presentes en la planificación y desarrollo de las actividades programadas mediante planes de contingencia.

Las consecuencias de un accidente afectan a todo el grupo de pares, a los responsables y al entorno familiar, llegando a constituirse en un hecho traumático y, dependiendo de su gravedad, puede ser doloroso y hasta irremediable.

La evaluación de riesgos debe estar presente en las diferentes etapas o fases en que se divida la actividad o actividades, ello permite ejercer permanentemente:

PREVENCIÓN
CONTROL
ACCION
EVALUACIÓN

Toda actividad debe ser organizada con tiempo y debe tener una clara intencionalidad y el reconocimiento de los posibles riesgos.

Deben existir previamente visitas, conversaciones y acuerdos claros con la Policía Comunitaria, para apoyo, seguimiento y seguridad diarias a la hora de inicio y cierre del campamento, alrededor del sitio de concentración, acompañamiento en actividades en espacios abiertos como parques del sector y de otras actividades lúdicas recreativas.

La Policía Comunitaria organiza campamentos vacacionales, por ello es importante coordinar acciones y contar con su apoyo, integrarla a la planificación de las actividades y conseguir su participación activa.

Así como es importante hacer este proceso con la Policía Comunitaria, es fundamental integrar al Centro o Sub Centro de Salud más cercano e informar de los eventos a realizarse. De no existir este servicio, se solicitará apoyo a Centros Médicos privados o médicos del sector, pero es fundamental contar con un profesional del área de salud como referente para cualquier emergencia.

El Municipio realiza en cada una de las Administraciones zonales actividades culturales, por ello es importante conocer la planificación municipal e inscribir al campamento para poder asistir.

3. PERSONAL RESPONSABLE

"Actuar en el momento justo y de forma adecuada"

Todo campamento debe contar con un/a coordinador/a, jefe, presidente, o un responsable encargado/a de apoyar al equipo, vigilar a sus compañeros/as, dotar de material, dirigir las reuniones de planificación y evaluación, siendo el referente para todo el grupo de monitores si se presenta alguna novedad.

Las colonias, campamentos y las diferentes actividades físicas, culturales, deportivas y recreativas deben ser planificadas y organizadas por personas con experiencia, conocimiento y formación adecuada de acuerdo a la naturaleza de la actividad a realizarse, quienes deben dirigir la ejecución y están en la obligación de capacitar debidamente a los/as monitores, voluntarios/as, así como realizar el debido seguimiento y respaldo técnico y metodológico.

La capacitación debe contar con la socialización del plan de contingencias o riesgos y el uso del material de primeros auxilios.

Las recomendaciones varían según la actividad, pero lo ideal es contar con un facilitador/a o monitor por cada siete niñas, niños y adolescentes, con un máximo de 10 participantes.

Los/as monitores deben contar con alguna identificación y característica como camisetas, gorras o brazaletes.

El/a facilitador/a y responsable grupal tiene la obligación de reconocer y evitar aquellas situaciones que pueden provocar un accidente, entendiendo que los daños pueden ser ocasionados por acción u omisión y se debe tomar en cuenta no solamente los accidentes corporales, sino también las lesiones psicológicas y emocionales que se producen por innumerables situaciones del propio grupo, situaciones que si no son manejadas correctamente por el facilitador pueden acarrear algún tipo de consecuencia que frecuentemente resulta difícil de evaluar (apodos, burlas, amenazas, discriminación).

Los/as facilitadores/as deben tener conocimientos sobre derechos, destrezas y habilidades artísticas o deportivas, y facilidad para trabajar y comunicarse con la niñez y adolescencia. Deben ser personas dispuestas a jugar, trabajar, gozar, manejar el grupo y delegar responsabilidades, promoviendo actoría.

Es imprescindible que los/as monitores sepan nadar -por seguridad- en piscinas, ríos, lagunas, mar, para prestar ayuda -en caso de requerirlo- y para prevenir accidentes.

La responsabilidad del equipo técnico y organizador es desde la entrada hasta la salida de los niños y niñas. En caso de Campamentos, son responsables las 24 horas y el tiempo que dure el mismo.



Debe estar clara la cadena de responsabilidad, en especial para pedir apoyo o asesoramiento en casos o circunstancias difíciles en los cuales el/a monitor necesite contar con apoyo para dar atención especial a uno o varios niños/as, evitando que el grupo quede suelto o solo.

Para la realización de actividades fuera del campamento, el facilitador/a o monitor debe hacerse cargo de su grupo; es decir, registrar cuántos salen y, al momento del retorno, registrar cuántos regresan. Si las salidas implican movilización en bus, cada monitor subirá con su grupo y al retorno el transporte no podrá retornar si falta algún niño o niña.

Los/as monitores deben juntarse todos los días antes del inicio del campamento para organizar las actividades y asumir responsabilidades y, luego del campamento, para evaluar. En el transcurso del campamento no pueden ni deben abandonar sus grupos.

Cuando lo/as monitores/as son parejas de novios o esposos no deben trabajar con el mismo grupo de niños y niñas.

Los/as monitores o facilitadores/as no pueden, por ningún motivo, ingerir alcohol, tabaco u otra droga cuando estén ejecutando actividades con niños y niñas.

4. DATOS IMPORTANTES EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN

En la inscripción de las niñas, niños y adolescentes, en todos los niveles, se debe considerar los siguientes aspectos:

- ✓ Preguntar sobre su estado de salud (Enfermedades que han tenido hasta la fecha u otras situaciones relacionadas a la salud, medicamentos que usa, recomendaciones del médico y la familia, etc.)
- ✓ Es importante saber cómo les gusta a los niños y niñas que les llamen, para hacerlo así. Se debe evitar que se pongan apodos o sobrenombres.
- ✓ Se debe contar con la firma de aceptación y autorización de los padres para la realización de actividades especiales como caminatas, salidas, etc.
- ✓ Contar con la firma de un acuerdo en el queden claras las responsabilidades de los/as organizadores/as, de los padres/madres, y de los niños/as; por ejemplo: materiales, refrigerios, hora a la que tienen que retirarles al cierre de la jornada diaria, etc.
- ✓ La ficha de inscripción debe contar con los datos que permitan ubicar al responsable, familiares, o algún adulto que pueda acudir, de manera inmediata, en caso de requerirlo. Direcciones y números de contactos para emergencia.
- ✓ De igual manera, es importante que los padres tengan números de teléfono para comunicarse por cualquier emergencia con los/as responsables del campamento, se puede entregar una tarjeta con los datos.
- ✓ Se debe entregar una hoja impresa con objetos que pueden y deben traer las niñas, niños y adolescentes y los objetos que se encuentran prohibidos (acordar con el grupo) como dinero, celulares, joyas, etc. Las niñas, niños y adolescentes que tengan estos objetos serán los únicos responsables de su cuidado.

5. ESPACIOS FÍSICOS

- ✓ Los espacios físicos deben ser agradables, limpios y estar adornados de manera que las niñas, niños y adolescentes sientan alegría de asistir a este espacio.
- ✓ Se debe realizar un mapa de riesgos, identificar los posibles accidentes.
- ✓ Diagnosticar y evaluar las condiciones de protección de los diferentes lugares.
- ✓ Tomar en cuenta las fortalezas y limitaciones del espacio físico en que se va a trabajar. Reconocer el estado de las vías de acceso, servicios higiénicos, servicios básicos, etc.
- ✓ Marcar mediante planos o diagramas los lugares peligrosos (filos de peñas, etc.) y dotar al local de elementos y señales de seguridad. No es permitido la realización de actividades en lugres con techos en mal estado, vidrios rotos, etc.
- ✓ Señalar con claridad la (s) salida (s) de emergencia.
- ✓ Existe la obligación de asegurar a los niños/as -y sus familias- un lugar trabajo y materiales en condiciones seguras y agradables.
- ✓ Los/as monitores no deben permitir que ningún niño o niña se acerque a la cocina en el momento de la preparación de alimentos, si el campamento implica esta actividad.
- ✓ Si existen pozos sépticos, tanques de agua o pozos, deben ser correctamente tapados, asegurados y vigilados constantemente.
- ✓ Las aulas y espacios deben permanecer limpios, al final todo el grupo se encargará de que todo quede en orden y en perfectas condiciones para su uso en la nueva jornada.
- ✓ Existencia de un Botiquín seguro y equipado, fuera del alcance de los niños, pero de fácil acceso de los/as monitores.

6. EQUIPAMIENTO

- ✓ Promover el uso de gorras, protector solar para evitar quemaduras en la piel de los niños/as y de repelente de insectos, si el lugar lo requiere.
- ✓ Utilización de materiales no tóxicos, ni que puedan ocasionar quemaduras o cortes y, de ser necesarios, serán administrados por los adultos o monitores, quienes apoyarán a las niñas, niños y adolescentes en sus trabajos.

7. TRANSPORTE Y MOVILIDAD

- ✓ Para las actividades en las que se necesite contratar o contar con el apoyo de transporte es importante tomar en cuenta lo siguiente:
- ✓ Requerir que la unidad esté debidamente habilitada, que cuente con documentos actualizados y en regla (llantas en buen estado, informe mecánico y de frenos a la fecha, permisos de rodaje, matrícula del año).
- ✓ Durante el viaje las puertas deben estar cerradas y se debe contar con seguros especiales para niños/as en las puertas.
- ✓ Deberá contar con Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito, SOAT
- ✓ El chofer deberá tener registro profesional y permisos al día, y debe llevar acompañante.
- ✓ El vehículo tiene que contar con extintor de incendios, botiquín de emergencias, condiciones de higiene adecuadas.
- ✓ Todos las niñas, niños y adolescentes deben ir sentados y con cinturón de seguridad, evitando que saquen la cabeza o extremidades por las ventanas.



- ✓ Se debe informar a los padres o representantes y autoridades del lugar el recorrido a realizar y el horario, antes de salir del establecimiento y quedar registrado en un acta.
- ✓ El chofer -y su acompañante- deben ser personas de confianza y dispuestas a compartir la aventura con el grupo.
- ✓ El chofer y su acompañante no podrán ingerir alcohol, ni trasnocharse durante el evento y estarán a órdenes del/a director/a o responsable del grupo. En caso de que falte a alguna de estas reglas se llamará a la cooperativa de transporte y se pedirá su cambio inmediatamente; por esto es bueno que el contrato se lo haga por medio de la cooperativa, no como personas independientes.
- ✓ Si el viaje es largo deben asistir dos choferes y es bueno que la unidad de transporte cuente con radio, TV y DVD
- ✓ Se tomará lista al ingreso y salida del vehículo.

8. SEGURIDADES EN PISCINAS

- ✓ Cerciorarse -antes de llevar a los/as niños/as- de que cuenten con personal de socorro, vigilancia, primeros auxilios y equipo de rescate necesario (flotadores, palos de alcance, boyas, etc.); mismos que deben estar a la vista.
- ✓ Se debe coordinar con anticipación con los dueños de las instalaciones de manera que se pueda reducir el nivel de agua en todas las piscinas a ser usadas por los niños y niñas.
- ✓ No deben permitir que los niños/as jueguen al borde de piscinas, ríos, lagos, etc., pues existe el riesgo de que el piso esté mojado, resbaladizo y se caigan, dando lugar a golpes, lastimados, u otras consecuencias más delicadas.
- ✓ Debe quedar claro que está terminantemente prohibido empujarse en las piscinas o sus alrededores.
- ✓ No se debe obligar o exigir a los chicos/as que no quieren bañarse, y permitir que lo hagan aquellos que desean hacerlo, aunque estén enfermos, siempre y cuando no les afecte, midiendo el riesgo a su salud.
- ✓ El trampolín o tabla de saltos (1 mt.; 3 mts., etc.) es un lugar muy peligroso, en el que hay que estar atentos. Se organizarán turnos a los niños/as, con tiempo y espacio para cada uno, para que realicen los saltos, tomando las debidas precauciones.
- ✓ También conviene advertirles que no traguen agua de la piscina, puede ocasionarles enfermedades e infecciones.
- ✓ En las duchas y vestuarios se recomienda caminar siempre con zapatillas o sandalias especiales para este tipo de pisos.

- ✓ Designar los/as facilitadores, coordinadores (adultos) que deben ir a los vestidores de hombres y mujeres para ayudar y organizar al grupo y brindar protección y seguridad, pues estos lugares pueden ser espacios de alto riesgo.
- ✓ Es imprescindible que los/as monitores sepan nadar por seguridad en piscinas, ríos, lagos, para evitar cualquier accidente.
- ✓ Es necesario que al menos un/a monitor espere a los/as chicos/as dentro de la piscina (uno en la de los más grandes y otro en la de los pequeños), otros monitores afuera como apoyo y observadores.
- ✓ Hay que tener cuidado del sol, es aconsejable estar desde las 9H00 a 11H00 en la mañana y, de 15H00 a 18H00, en la tarde, siempre protegiendo a los chicos/as con bloqueadores solares e hidratándolos permanentemente. Es aconsejable que permanezcan con camisetas.
- ✓ No se debe marcar el espacio ni con boyas, ni cuerdas, porque estas medidas provocan ir a ellas y pasarlas, no olvidemos que lo prohibido atrae. Pero los monitores podrían ubicarse al final del grupo de manera que puedan prevenir cualquier accidente mientras están vigilantes y se divierten con los niños/as.



9. REFRIGERIOS

- ✓ Las comidas o refrigerios deben ser higiénicamente preparados, con agua segura, en espacios adecuados, y servidos a tiempo.
- ✓ Evitar para los refrigerios la leche, y sus derivados, y las frutas o jugos de frutas que se fermentan muy rápido, como la mora, naranjilla, etc.
- ✓ Si se da un refrigerio en el bus es recomendable que se dé una bebida preparada, con galletas o sánduches.
- ✓ Revisar la limpieza en los alimentos, en los espacios y recipientes a ser utilizados para preparar los alimentos.
- ✓ Exigir que los niños/as y adolescentes se laven las manos antes y después de ir al baño y de ingerir los alimentos.
- ✓ Establecer reglas y turnos para la repartición de los alimentos, tomando en cuenta las edades (Empezar por los menores).
- ✓ Si el alimento es enviado por los padres de cada niño, niña o adolescente se deben enviar indicaciones para lonchera saludable.
- ✓ Cuidar y evitar el consumo de bebidas y alimentos de los que se desconoce su procedencia y preparación.
- ✓ Enseñar a las niñas, niños y adolescentes a revisar la fecha de caducidad de los alimentos que compran o ingieren.
- ✓ La alimentación debe ser un espacio de disfrute, no de castigo, por lo que no se debe obligar a los niños/as a comer si no lo desean, ni mucho menos chantajearles diciendo que si no comen no hay postre o salida; debe ser un hábito diario y de compartir el que genere este espacio.

10. MATERIAL AUDIOVISUAL

Si los viajes son muy largos se debe planificar las películas, mismas que deberán ser escogidas de acuerdo a los intereses de las niñas, niños y adolescentes, evitando las películas de violencia y exceso de sentimentalismo. El material audiovisual que se utilice debe ser recomendado para el grupo a trabajar, evitar los documentales largos o películas subtituladas.

Preferir material educativo hecho para niñas, niños y adolescentes, puede ser sobre temas relacionados a sus intereses y derechos, u otros materiales audiovisuales que representen o estén acordes con valores, derechos, riquezas culturales, étnicas y naturales.

PRECAUCIONES ESPECIALES

Los/as niños/as que padezcan algún tipo de enfermedad deben tener un mayor control por parte de los monitores.

Mayor vigilancia en las actividades acuáticas, en la piscina y en los ríos, porque al desconocer la profundidad se corre el riesgo de sufrir un traumatismo cervical o craneal. Cuidar en las actividades al aire libre que no sufran deshidratación o insolación. Limpieza en los alimentos.

Evitar la utilización la realización de actividades con FUEGO; en caso de ser necesarias (asados, fogatas, etc.) debe hacérselo en forma adecuada y controlada, tomando en cuenta todas las prevenciones y estar atentamente controlados por los/as monitores o facilitadores y no por los niños o los jóvenes campistas. Coordinar con el personal del Cuerpo de Bomberos.

RECOMENDACIONES EN EL TRABAJO EN CAMPAMENTOS O ACTIVIDADES CAMPESTRES

- ☺ Los grupos o patrullas se dividirán por edades.
- ☺ Cada grupo o patrulla tiene que llegar a conformar un equipo de trabajo; para esto, se sugiere poner un nombre que tenga relación con el tema del campamento. Puede sugerirse que hagan una barra, que tengan un grito que los identifique, o algo como una bandera, un tótem o una insignia.
- ☺ Se sugiere llevar a cabo una asamblea de campamento en la que se discutan y aprueben por consenso las reglas de campamento y la utilización del PITO u otros mecanismos de alerta en casos de emergencia y formaciones.
- ☺ Para consolidar este grupo o patrulla habrán momentos de "Vida de patrulla", en donde el monitor organizará encuentros de reconocimiento y afinidad de sus integrantes y en la que se elegirá un/a coordinador/a o jefe/a de grupo.
- ☺ El/la jefe/a de patrulla tiene la misión de cuidar que todos sus integrantes estén bien, completos, de contar las novedades al monitor, esta nominación se hará cada día, posibilitando que todos puedan ser jefes/as
- ☺ La nominación la harán los integrantes de la patrulla, dejando la posibilidad de que el Monitor pueda también sugerir nombres para este cargo, porque si hay niños/as que no se encuentran adaptado/as al campamento ser jefe/a les da la posibilidad de hacerlo más rápido.
- ☺ Si en las actividades se consideran dinámicas en las cuales se realizan muestras de afecto u otros contactos físicos como abrazos se deberá contar para ello con la autorización y el consenso de las niñas, niños y adolescentes y si alguno no quiere hacerlo no será obligado, respetando su decisión, y no se permitirá ningún tipo de

burla o discriminación por ello. Para este tipo de ejercicio se debe observar la afinidad del grupo.

- ☺ En las caminatas es recomendable que los más grandes se ubiquen al final, los medianos en la punta y los más pequeños en el centro, estableciendo reglas para no alterar este orden. Se optará por el mismo orden para los monitores/as.
- ☺ Para las caminatas es importante llevar agua suficiente y otros materiales como: cuerda, gorra, chompa rompe vientos, ponchos de agua, etc., de acuerdo al lugar; en mochilas livianas, el material se distribuirá a los/as más grandes. Las chompas y mochilas de los/as pequeños/as los llevarán ellos hasta el final del recorrido.
- ☺ Se puede realizar técnicas propias de campamento, como nudos, deslizamientos, etc. tomando en cuenta todas las medidas de seguridad y comprobando que los equipos estén debidamente asegurados.
- ☺ Se debe trabajar temas ecológicos y recoger elementos que sirvan para los talleres, o como recuerdo, pero sin dañar elementos de la naturaleza. No se podrá tomar especies animales.
- ☺ El camino debe contar con señalización adecuada de la ruta y de los lugares peligrosos.
- ☺ A los campistas se les dotará o pedirá que lleven un cuaderno como diario en el que deberán anotar lo que más les guste; en él podrán haber canciones, juegos, chistes, trabalenguas, espacios para autógrafos, teléfonos y direcciones, guías de nudos, etc. y la programación diaria.
- ☺ La programación estará sujeta a los imprevistos climáticos o logísticos que puedan suceder, para lo que hay que prever otras actividades, un plan B o un Plan de emergencia, que no rompa con el proceso emprendido, que permita que la aventura continúe.

- Se deberá asegurar que las comidas sean servidas a tiempo y que sean preparadas higiénicamente, con agua segura, en espacios adecuados. Si es el grupo el que va a cocinar es importante tomar algunas medidas de prevención para evitar accidentes, y se debe dosificar el trabajo para que lo puedan realizar todos, de acuerdo a su edad.



- De igual manera, dormir no debe ser un espacio que genere miedos o resistencias; para ello es necesario crear las condiciones para disponer de espacios seguros, bonitos, con climas afectivos. Para ello, se aconseja contar un cuento o recordar lo que se hizo y preparar el tema del día siguiente.
- De acuerdo a la edad y grupo se decidirá si son dormitorios mixtos o no.
- No se debe organizar salidas a lugares peligrosos como cascadas, ríos torrentosos, zonas propensas a derrumbes, caminatas largas o con cargas pesadas, evitar las salidas en las noches si es un campamento de 24 horas; esto incluye los lugares señalados anteriormente y montañas. Si no se cuenta con el equipo necesario es importante no acampar en lugares que no se conozcan, que sea fríos o peligrosos.



COMO ACTUAR EN CASOS DE EMERGENCIA

- Se debe llevar siempre un botiquín con lo mínimo indispensable, como analgésicos, antifebriles, alcohol, vendas, gasas, curitas, algodón, valeriana, propolio, etc.
- Brindar los primeros auxilios y manejar correctamente la crisis del niño, niña o adolescente afectado y del grupo, evitando reacciones por pánico.
- Llamar a Emergencia Médica o llevar a quienes requieran a un Centro Asistencial más cercano y proporcionar atención inmediata (trabajar con los recursos institucionales privados o estatales existentes - acuerdos previos.
- Comunicar la novedad a los padres en forma inmediata. Efectuar la denuncia a la autoridad competente si fuera el caso.
- Informar adecuadamente a los padres sobre los pasos a seguir en relación con los trámites, chequeos médicos, indicaciones, etc.
- Informar en forma oportuna sobre cualquier acto sospechoso o delincuencial de que tenga conocimiento.
- No dejar a los niños/as solos/as ni recomendados con extraños.
- Los documentos y elementos de valor no los recomiende a extraños.

MARCO LEGAL

Constitución de la República del Ecuador, art. 365, sobre las obligaciones de los establecimientos de salud. ”Por ningún motivo los establecimientos públicos o privados ni los profesionales de la salud negarán la atención de emergencia. Dicha negativa se sancionará de acuerdo con la ley “

El Código de la Niñez y Adolescencia/ CNA en el Art. 30 nos habla sobre las Obligaciones de los establecimientos de salud.- “Los establecimientos de salud, públicos y privados, cualquiera sea su nivel, están obligados a: Prestar los servicios médicos de emergencia a todo niño, niña y adolescente que los requieran, sin exigir pagos anticipados ni garantías de ninguna naturaleza. No se podrá negar esta atención a pretexto de la ausencia del representante legal, la carencia de recursos económicos, la falta de cupo, la causa u origen de la emergencia u otra circunstancia similar”

Derecho a la vida cultural Art 43.- Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a participar libremente en todas las expresiones de la vida cultural.

Es obligación del Estado y los gobiernos autónomos descentralizados impulsar actividades culturales, artísticas y deportivas a las cuales tengan acceso las niñas, niños y adolescentes.

Derecho a la recreación y al descanso Art 48.- Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la recreación, al descanso, al juego, al deporte y más actividades propias de cada etapa evolutiva.

Es obligación del Estado y de los gobiernos autónomos descentralizados promocionar e inculcar en la niñez y adolescencia, la práctica de juegos tradicionales; crear y mantener espacios e instalaciones seguras y accesibles, programas y espectáculos públicos adecuados, seguros y gratuitos para el ejercicio de este derecho.

Derecho a la integridad personal Art 50.- Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se respete su integridad personal, física, psicológica, cultural, afectiva y sexual. No podrán ser sometidos a torturas, tratos crueles y degradantes.

Normas sobre el acceso a espectáculos públicos.- Se prohíbe el ingreso de niñas, niños y adolescentes a los espectáculos que hayan sido calificados como inconvenientes para su edad.

Los espectáculos públicos adecuados para la niñez y adolescencia gozarán de un régimen especial respecto de los impuestos y contribuciones fiscales y municipales, que se reglamentará por las autoridades respectivas. Si se han organizado exclusivamente en beneficio de los establecimientos de protección, gozarán de exoneración de impuestos.

En los espectáculos a que se refiere el artículo anterior, serán admitidos en forma gratuita y obligatoria las niñas, niños y adolescentes pertenecientes a establecimientos de protección.

Las empresas responsables de los espectáculos deberán ofrecer las seguridades necesarias y garantizar las medidas en caso de accidente.

Responsabilidades sociales de los organizadores de actividades lúdicas, recreativas, campamentos, etc.

Para la realización de estas actividades deben existir acuerdos de corresponsabilidad entre la familia, la institución o grupo organizador de las actividades o eventos, y autoridades o componentes llamados a brindar atención y seguridad a la niñez y adolescencia, de acuerdo con su especialidad y competencias institucionales.

De acuerdo a lo que establece el Código de la Niñez- Art. 17.- Deber jurídico de denunciar.- Toda persona, incluidas las autoridades judiciales y administrativas, que por cualquier medio tengan conocimiento de la violación de un derecho del niño, niña o adolescente, están

obligadas a denunciarla ante la autoridad competente, en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas.

Art. 19.- Sanciones por violación de derechos.- Las violaciones a los derechos de las niñas, niños y adolescentes serán sancionadas en la forma prescrita en este Código y más leyes, sin perjuicio de la reparación que corresponda como consecuencia de la responsabilidad civil.

Art. 40.- Medidas disciplinarias.- se respetarán los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes; excluirán toda forma de abuso, maltrato y desvalorización, por tanto, cualquier forma de castigo cruel, inhumano y degradante.

Se prohíbe: Sanciones corporales; sanciones psicológicas atentatorias a la dignidad de las niñas, niños y adolescentes; sanciones colectivas y medidas que impliquen exclusión o discriminación por causa de una condición personal.



DEFINICIONES

Accidente: (del latín accidens: que ocurre): Suceso imprevisto o eventual; indisposición repentina que priva del sentido o del movimiento.

Riesgo: Contingencia o proximidad de un daño.

Contingencia: Accidental, eventual, casual, aleatorio, incierto, azaroso, fluctuante, accesorio, ocasional, esporádico.

Peligro: Riesgo, exposición, contingencia, inseguridad, escollo, dificultad.

Estos son los Factores de Riesgo; que se deben tener en cuenta al realizar el cálculo de Riesgo.

NNA: niñas, niños y adolescentes.



